



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 023 -2023-GGR-GR PUNO

03 MAR. 2023

Puno,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe Nº 197-2023-G.R. PUNO-ORA-ORH, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Recursos Humanos, respecto a la designación de Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Chucuito Juli de la Dirección Regional de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, **"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición"**;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, **"ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)"**;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, **"ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal"**;

Que, mediante el Informe Nº 197-2023-G.R. PUNO-ORA-ORH, de fecha 02 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, previa revisión de los antecedentes y análisis del caso concluye, que el M.C. Emerson Aquino Condori, cumple con los requisitos mínimos para ser designado en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Chucuito - Juli de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme lo establece el numeral 16.3 del artículo 16º del Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, estando sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores - Título Preliminar, artículo I del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al M.C. EMERSON AQUINO CONDORI, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Chucuito - Juli de la Dirección Regional de Salud Puno, a partir de la fecha hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a la Red de Salud Chucuito - Juli, a la Dirección Regional de Salud Puno, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR, informe y dar cuenta al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN OSCAR MACEDO CÁRDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL